

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Industrias

Puesto en vigor con carácter obligatorio el Reglamento para el reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen fluido y presión, aprobado por Real decreto del Ministerio de Economía Nacional de 21 de Noviembre de 1929, publicado en la «Gaceta de Madrid» en 24 de Enero de 1930, se hace presente a los señores Alcaldes de las poblaciones de esta provincia en cuyos términos municipales respectivos, existan industriales que tengan instalados o pretendan instalar calderas de vapor y demás aparatos y recipientes que contengan fluidos a presión, deben de interesar de aquéllos que con toda urgencia formen una relación de los aparatos de tal clase que tengan instalados en sus industrias y a los cuales hace referencia el citado Reglamento, cuyas relaciones se servirán remitir esas Alcaldías a este Gobierno civil o directamente a la Jefatura Industrial de la provincia, Campomanes, 34, sita en esta capital.

Oviedo, 10 de Junio de 1931.

El Gobernador,

Pedro Vargas Guerdianin

R. al núm. 1.635

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

El Tribunal designado para juzgar los exámenes para la provisión de una plaza de Practicante tercero del Hospital provincial, que se halla vacante, y cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 28 de Febrero último, acordó señalar el día 26 del corriente, y hora de las diez de la mañana, para celebrarlos en el Hospital provincial, sirviendo de base a los mismos el programa publicado en la *Gaceta de Madrid*, de 3 de Junio de 1902.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes a la referida plaza.

Oviedo, 16 de Junio de 1931.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Carrizo.

Don Pedro Mantilla Marin, Abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Oviedo, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Oviedo y de la Junta provincial del Censo.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en el Archivo de la Excm. Diputación, han sido proclamados Diputados a Cortes por las Juntas de Escrutinio en los veinte años anteriores y por los Distritos que se mencionan, los señores siguientes:

Distrito de Avilés

Sr. D. José Manuel Pedregal y Sánchez Calvo, en 1910, 1914, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Distrito de Belmonte

Sr. D. Juan Uría y Uría, en 1910 y 1923.

Sr. D. Indalecio Corugedo y Fernández, en 1914 y 1916.

Sr. D. Manuel Loring Martínez, en 1918, 1919 y 1920.

Distrito de Cangas de Tineo.

Sr. D. Félix Suárez Inclán, en 1910, 1914, 1916, 1918 y 1919.

Sr. D. Antonio Rodríguez Arango, en 1920.

Sr. D. Leopoldo Palacios Morini, en 1923.

Distrito de Castropol.

Sr. D. Benito Castro García, en 1910.

Sr. D. Melquiades Alvarez y Gonzalez, en 1914, 1916, 1919, 1920 y 1923.

Sr. D. Ramón Navia Osorio y Castropol, en 1918.

Distrito de Gijón.

Sr. D. Teodomiro Menendez, en 1919.

Sr. D. Francisco Orueta y Estébanez Calderón, en 1920 y 1923.

Distrito de Infiesto.

Sr. D. Manuel de Argüelles y Argüelles, en 1910, 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Distrito de Luarca.

Sr. D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, en 1910, 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Distrito de Llanes:

Sr. D. Ricardo Duque de Estrada, en 1922.

Sr. D. Amadeo Alvarez, en 1923.

Circunscripción de Oviedo:

Sr. D. Manuel Vereterra y Lomban, en 1910.

Sr. D. Melquiades Alvarez y González, en 1919.

Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino y Troncoso, en 1910 y 1914

Sr. D. Ignacio Herrero de Collantes, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Sr. D. Ramón Alvarez Valdés, en 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Sr. D. Andrés Saborit y Colomer, en 1918, 1919 y 1920.

Distrito de Pravia:

Sr. D. Jesús Bernaldo de Quirós y Muñoz, en 1910.

Sr. D. Benito Castro García, en 1914.

Sr. D. Jesús Suárez Coronas y Menéndez Conde, en 1916.

Sr. D. Armando de las Alas Pumarino y González Muñoz, en 1918 y 1919.

Sr. D. Alfredo Martínez, en 1923.

Distrito de Tineo.

Sr. D. Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, en 1910, 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923

Distrito de Villaviciosa.

Sr. D. Manuel Cavanilles y Peón, en 1914.

Sr. D. José María Rodríguez y Gonzalez, en 1916.

Sr. D. Santiago Pidal y Guillón, en 1918.

Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino y Troncoso, en 1919, 1921 y 1923.

Asimismo certifico: Que durante los veinte años anteriores han sido proclamados Senadores por esta provincia, los señores siguientes:

Sr. D. Vicente Gonzalez Regueral y Arenas, en 1910, 1914, 1918 y 1920.

Sr. D. Alvaro Queipo de Llano y Fernandez de Córdoba, en 1910.

Sr. D. Ricardo Duque de Estrada, en 1914 y 1919.

Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino y Troncoso, en 1916 y 1918.

Sr. D. Benito Castro y García, en 1918, 1919, 1920 y 1923.

Sr. D. Juan Uria y Uria en 1919.

Sr. D. Adolfo G. Posada y Biesca, en 1920 y 1923.

Sr. D. Indalecio Corugedo Fernandez, en 1923.

Y en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones tercera y cuarta de la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente certificación, con el V.º B.º del señor Presidente de la Diputación, en Oviedo, a 10 de Junio de 1931.—Pedro Mantilla.—V.º B.º, El Presidente, Ramón G. Peña.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE NAVIA

Don Manuel González Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta de mi

presidencia el día 11 del corriente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 37 de la vigente Ley, se acordó designar Adjuntos y Suplentes de las Mesas a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única titulada Navia

Adjuntos, Manuel Acero Parrondo y Francisco de Asis Campoamor.

Suplentes, Manuel Pérez Villamil y Tomás José Villanueva López.

Distrito segundo, Sección única titulada Vega

Adjuntos, José Alonso Viejo y Jesús Alonso González.

Suplentes, Carlos Vázquez y Eduardo Porta Villamil.

Distrito tercero, Sección única titulada Anleo

Adjuntos, Alejo Luña Méndez y Rodolfo González Prada.

Suplentes, Eduardo Villa Diez y Celestino Suárez Suárez.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Navia, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Manuel González.—Visto bueno, El Presidente, Juan Fernández Villamil.

DE MORCIN

Don Cándido Muñoz Barro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de fecha once del actual, acordó designar para Adjuntos y suplentes que han de formar las Mesas electorales en las próximas elecciones a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única titulada Castandiello

Adjuntos, Luciano Martínez Fernández y Juan Martínez.

Suplentes, José Fernández Suárez y Braulio Iglesia Reguera.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, Vicente Martínez Fernández y Florentino Mallada Fernández.

Suplentes, Casimiro Alvarez Fernández y Miguel López Carballo.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

misma, expido la presente que visa el Sr. Presidente de la Junta municipal en Morcin, a 11 de Junio de 1931.—Cándido Muñiz.—V.º B.º, El Presidente, Laureano Martínez.

DE ILLAS

Don Francisco Blanco Fuentetaja, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de fecha once del actual, acordó designar para Adjuntos y Suplentes que han de formar las Mesas electorales en las próximas elecciones a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única Illas

Adjuntos, Francisco Carreño Fernández y Julián Álvarez García
Suplentes, Manuel Sánchez Martínez y José Suárez Bango.

Distrito segundo, Sección única La Peral

Adjuntos, Maximino Fernández Fernández y Manuel Fernández Colao.

Suplentes, José Suárez Vega y Sabina Rodríguez Díaz.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Illas, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Francisco Blanco.—Visto bueno, El Presidente, Antonio F. Solar.

DE GIJÓN

Don Eduardo Ibaseta Gutiérrez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en cumplimiento de orden telegráfica recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, el día 6 del corriente, la Junta municipal del Censo de este término procedió a la designación de los Adjuntos y sus suplentes que, con los Presidentes, formarán las Mesas en la elección de Diputados a Cortes Constituyentes, convocada para el domingo 28 del presente mes, habiendo recaído la designación, ajustada al artículo 37 de la Ley electoral de 1907 y demás disposiciones oficiales en los electores que a continuación se relacionan, por orden distritos y secciones:

Circunscripción primera, Occidentales.—Distrito primero, Consistoriales.—Sección primera, Ayuntamiento

Adjuntos: Eladio Magdalena Casares y Francisco Martínez.
Suplentes: Félix Llorián Arregui y Antonio Losada Alonso.

Sección segunda, San Antonio
Adjuntos: Germán Magdalena Blanco y Juan Maíge Luna.

Suplentes: Jesús Lozano Álvarez y Angel Loredó Cocina.

Sección tercera, La Pedrera primera

Adjuntos: Francisco Rato Fernández e Higinio Rato Fernández.

Suplentes: Venancio Álvarez Francos y Ceferino Infiesta Díaz.

Sección cuarta, La Pedrera segunda

Adjuntos: Aquilino Meana Álvarez y Robustiano Martínez Riestra.

Suplentes: Eduardo Gutiérrez Díaz y Eleuterio García Rionda.

Distrito segundo, Cimadevilla.—Sección primera, Rosario

Adjuntos: Eduardo Menéndez García y Enrique Menéndez Fernández.

Suplentes: Ataulfo Losada Álvarez y Marcelino Llera Álvarez,

Sección segunda, Artillería

Adjuntos: Félix Madera González y Eduardo Manso Ramírez.

Suplentes: Vicente Lloret, Sala y Jerónimo Lloret Llorens.

Distrito quinto, Ezcurdia.—Sección primera, La Calzada

Adjuntos: José Margaride Muñiz y Emilio Manso Menéndez.

Suplentes: José López Mencheta y Francisco Llamasa Villaruz.

Sección segunda, La Calzada segunda

Adjuntos: Urbano Martínez Piñero y Manuel Martínez García.

Suplentes: Segundo Llano Valle y Emilio Llano García.

Sección tercera, Jove

Adjuntos: Manuel Mariano Novo y Maximino Macho Cuesta.

Suplentes: José Lozano González y Eduardo Luanco Castro.

Sección cuarta, Porceyo

Adjuntos: Aurelio Martínez Santurio y David Martínez Santurio.

Suplentes: Antonio López González y Saturnino Izquierdo Menéndez.

Distrito sexto, Carmen.—Sección primera, Carmen

Adjuntos: Honorio Manso Rodríguez y Gregorio Navarro Saldaña.

Suplentes: Leovigildo Llaneza Iglesias y Luis Llaneza Iglesias.

Sección segunda, Marqués de San Esteban

Adjuntos: Emilio Martín Pineda y Laureano Menéndez García.

Suplentes: Benito López Varela y Jesús Lorenzo Valdés.

Sección tercera, Natahoyo

Adjuntos: León Martínez Gil y José Martínez Madera.

Suplentes: Manuel López Fernández y Juan López González.

Sección cuarta, Pumarín

Adjuntos: Federico Marcos Menéndez y Emilio Martínez Alonso.

Suplentes: Angel Llana Montequin y Santiago Jove Estébanez.

Sección quinta, Tremañes

Adjuntos: José Martínez Sirgo y José Martínez Sánchez.

Suplentes: Andrés López Magda y Mamerto López Martínez.

Sección sexta, Veriña

Adjuntos: José Menéndez Iglesias y Alvaro Menéndez Manso.

Suplentes: Manuel López Álvarez y Alfredo López Pardo.

Distrito séptimo, Humedal.—Sección primera, Alfredo Truán

Adjuntos: Felipe Marcos Correas y Victor Manuel Pérez Paredes.

Suplentes: Luis Acebal Menéndez y Manuel García Menéndez.

Sección segunda, Carbonera

Adjuntos: Celestino Martínez Tejera y Máximo Martínez Rodríguez.

Suplentes: José Lorenzo Álvarez e Isaac Llamas Prieto.

Sección tercera, Asturias

Adjuntos: José Natural Arrezubieta y David Rocés Nachón.

Suplentes: José González Valdés y Salvador Fernández López.

Sección cuarta, Cenero primera

Adjuntos: Luis Meana Cuervo y Alfredo Menéndez.

Suplentes: Julio López González y Ovidio Leiva Álvarez.

Sección quinta, Cenero segunda

Adjuntos: Manuel Menéndez Suárez y Luis Menéndez Suárez.

Suplentes: Antonio Llana Díaz y José Llana González.

Sección sexta, Serín

Adjuntos: Manuel Martín García y Octavio Martínez Álvarez.

Suplentes: Agustín Lucas Norriella y Florentino Lorenzo Paredes.

Circunscripción segunda, Oriente.—Distrito segundo, Cimadevilla.—Sección tercera, Caldones.

Adjuntos: José Meana Arce y Ramón Meana Álvarez.

Suplentes: Sabino Hernández Peña y Manuel Junquera Blanco.

Sección cuarta, Granda

Adjuntos: Francisco Meana Álvarez y Alberto Meana Álvarez.

Suplentes: José Lorenzo Álvarez y Delfino González Vega.

Distrito tercero, Teatro.—Sección primera Alfonso XII.

Adjuntos: Alberto Menéndez Rodríguez y Víctor Menéndez Morán.

Suplentes: Isaac López Gómez y David López Rubiera.

Sección segunda, Jovellanos.

Adjuntos: Robustiano Marqués y Melchor Osorio Remior.

Suplentes: Fernando Llana Álvarez y Enrique Llonh Sevilla.

Sección tercera, Cabueñes.

Adjuntos: Andrés Martínez Infiesta y Cándido Martínez Álvarez.

Suplentes: Luis Lafuente Rubiera y Eusebio Lafuente Villabona.

Sección cuarta, Somio primera.

Adjuntos: Francisco Martínez Caicoya y Teodoro Martínez Meana.

Suplentes: Jorge Gil Caballero y Marcelino Díaz Cuesta.

Sección quinta, Somio segunda

Adjuntos: José Menéndez Álvarez y José Martínez Castrillón.

Suplentes: Angel Loché Morán y Cándido Díaz Zarracina.

Distrito cuarto, Escuelas.—Sección primera Cabrales.

Adjuntos: Dionisio Manzano Barbajero y Manuel Manzanares Fraile.

Suplentes: Eduardo López de la Peña y Jacundo López González.

Sección segunda, Capua.

Adjuntos: Víctor Martínez Álvarez y Pedro Martínez García.

Suplentes: Ramón González Regueral y José María Llamado Caso.

Sección tercera, Dindurra.

Adjuntos: Raimundo Martínez Nicolás y Manuel Meana González.

Suplentes: Alfredo Alonso Solares y Jesús Losa Fernández.

Sección cuarta, Llano de Abajo

Adjuntos: Valentín Meana Fernández y Gerardo Meana García.

Suplentes: Cayetano Jove Velasco y Ramón Lafuente Lamelas.

Sección quinta, Llano de Arriba.

Adjuntos: Julio Martín Gallego y Faustino Martínez Fernández.

Suplentes: Manuel Llana Hevia y José Llana Montequin.

Sección sexta, Barrios nuevos.

Adjuntos: Joaquín Martín López y Darío Roldán Cortés.

Suplentes: José Lorenzo Fernández y Perfecto López Montoto.

Sección séptima, Tejedor primera

Adjuntos: Emilio Martín Gallego y Manuel Maojo Parajón.

Suplentes: Luis López Fombona y Manuel López Hevia.

Sección octava, Tejedor segunda.

Adjuntos: Sebastián Marques Alcalde y Tomás Marrón Álvarez.

Suplentes: Pascual Lorenzo Santa Marta y Dimas Loredó Cangas.

Sección novena, Coares.

Adjuntos: José Rubio Fernández y Rufino Meana.

Suplentes: Maro García Rendueles y Jaime Llorca Lloret.

Distrito quinto, Ezcurdia.—Sección quinta, Ruiz Gómez primera.

Adjuntos: Eutiquio Martínez Cortina y Miguel Martínez García.

Suplentes: Enrique Llana Prieto y Federico Llera García.

Sección sexta, Ruiz Gómez, segunda.

Adjuntos: Vicente Martín Sardú y Florentino Marqués García.

Suplentes: Antonio López Oliveros y Fernando López Llera.

Sección séptima, Gas.

Adjuntos: Silvestro Medio Lafuente y Jesús Meana Sánchez.

Suplentes: Silverio Loché Nava y Eduardo López Álvarez.

Sección octava, Eladio Carreño.

Adjuntos: Francisco Menéndez Valdés y Teófilo Martín Escobar.

Suplentes: José Ramón González Regueral y Jesús Fernández Cadierno.

Para que conste y a los fines de su publicación, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, en Gijón a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Eduardo Ibaseta.

Visto bueno, Jenaro Palacio.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Don Marcial Rodríguez Riopedre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, se acordó la designación de Adjuntos y Suplentes que han de formar las Mesas electorales en las próximas elecciones, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección única

Adjuntos: David Rodríguez Neira y Antonio Magadán Lomban.

Suplentes: Francisco López Soto y Francisco López Zaruza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Santa Eulalia de Oscos, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Marcial Rodríguez.—Visto bueno, El Presidente, Jesús Graña.

Sección única, Sección única

Adjuntos: David Rodríguez Neira y Antonio Magadán Lomban.

Suplentes: Francisco López Soto y Francisco López Zaruza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Santa Eulalia de Oscos, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Marcial Rodríguez.—Visto bueno, El Presidente, Jesús Graña.

DE CUDILLERO

Don Juan Luis Ovejero y Caso de los Cobos, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Cudillero.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, han sido nombrados Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales de este término en las próximas elecciones, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Cudillero

Adjuntos, Aquilino Albuerno Balmori y Marcelino Albuerno Balmori

Suplentes, Angel Viña Suarez y Manuel Vallá Pérez.

Sección segunda, Piñera

Adjuntos, José Alba Caunedo y Enrique Arango Menéndez.

Suplentes, Celestino Vidal Martínez y Francisco Suárez Arias.

Sección tercera, Faedo

Adjuntos, Antonio Martínez García y Manuel Álvarez Díaz.

Suplentes, Manuel Suárez Martínez y Angel Suárez Martínez.

Distrito segundo, Sección primera San Martín

Adjuntos, Adolfo Albuerno y Fernando Albuerno.

Suplentes, Antonio Pareja Carreño y Sinforiano Baldeón Suárez.

Sección segunda, Lamuño

Adjuntos, José Albuerno Mariño y Benjamín Álvarez Peláez.

Suplentes, Valentín Rodríguez Fernández y Fernando García Fernández.

Distrito tercero, Sección única Soto de Luiña

Adjuntos, Dionisio Albuerno y Demetrio Suárez Suárez.

Suplentes, Francisco Peláez Rodríguez y Benigno Rodríguez Fernández.

Distrito cuarto, Sección única Novellana

Adjuntos, Maximiliano Alonso Buriá y Francisco Álvarez Alvarez.

Suplentes, César Valle y Martínez y Emilio Vallé y López.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, en Cudillero, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan Luis Ovejero.—Visto bueno, El Presidente, Roberto Robés.

DE SANTO ADRIANO

Don Juan Camarino, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santo Adriano.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes de la única mesa electoral, a los señores siguientes:

Distrito único, Sección única, Santo Adriano

Adjuntos, D. Eusebio Cañedo García y D. Antonio Martínez Alvarez.

Suplentes, D. Juan José Fernández Fernández y D. José Suárez García.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente en Santo Adriano, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Juan Camarino.—Visto bueno. El Presidente, Antonio González.

DE CARREÑO

Don José Vega Muñiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Carreño.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes de las mesas electorales de este término, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Enrique Vega Pérez y D. Manuel Vega García.

Suplentes, D. José Alonso Fernández y D. Antonio Alonso Menéndez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Pablo Aja Carapucheta y D. Agapito Alonso González.

Suplentes, D. Antonio Zubuacay y D. Higinio Viña Rodríguez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Benjamín Vila Muñiz y D. Vicente Varela Carreño.

Suplentes, D. Evaristo Alonso Muñiz y D. Máximo Alonso Ovies.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Mateo Vega Sánchez y D. José Vega Rodríguez.

Suplentes, D. Alvaro Álvarez Cuervo y D. José Álvarez Díaz.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Candás, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José Vega y Muñiz.—V.º B.º El Presidente, Jesús Bernaldo de Quirós.

DE LAS REGUERAS

Don Francisco Martínez de Elola, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que la Junta municipal, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes para las mesas electorales de este término, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Santullano

Adjuntos, D. Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez y D. José Esteban Suárez.

Suplentes, D. Francisco González Suárez y D. José Díaz Álvarez.

Sección segunda, Trasmonte

Adjuntos, D. Avelino Blanco Álvarez y D. Marcelino Díaz Suárez.

Suplentes, D. Manuel Feito González y D. José González González.

Distrito segundo, Sección única, Valsera

Adjuntos, D. Cesáreo Álvarez Álvarez y D. Manuel Blanco García.

Suplentes, D. Manuel Estrada

Fernández y D. Ricardo Fernández Álvarez

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Las Regueras, a once de Junio de 1931.—El Secretario, Francisco Martínez de Elola.—V.º B.º El Presidente, Ramón Rodríguez.

DE COAÑA

Jacinto Mariño Ortega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Coaña.

Doy fé: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes de las mesas electorales, a los señores siguientes:

Sección primera, Coaña

Adjuntos, D. Severino López Villareyo y D. Ramón Fernández Mendez.

Suplentes, D. Ramón Fernández García y D. José Fernández Fernández.

Sección segunda, Cartavio

Adjuntos, D. Marcelino González Suárez y D. Avelino Iglesias López.

Suplentes, D. Ramón Fernández González y D. Evaristo García Fernández.

Sección tercera, Torco

Adjuntos, D. Manuel Doce Freire y D. Luis Blanco García.

Suplentes, D. Segundo Álvarez Mendez y D. Manuel Fernández Villamil.

Y para remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido el presente testimonio de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo de este término, en Coaña, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Jacinto Mariño.—V.º B.º El Presidente, Severiano Suárez.

DE TAMEZA

Don José Suárez Álvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes de la única mesa electoral de este término, a los señores siguientes:

Distrito único, Sección única

Adjuntos, D. Francisco Menéndez García y D. José María Suárez González.

Suplentes, D. Francisco Díaz Fernández y D. Fernando Díaz Suárez.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Tameza, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José Suárez.—V.º B.º El Presidente, Antonio García.

DE LAVIANA

D. Ramón García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión cele-

brada por esta Junta para el nombramiento de Adjuntos y suplentes, que han de intervenir en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, han sido designados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Pola

Adjuntos: José Cervilla Galvez y Jeremías Álvarez Argüelles.

Suplentes: José Zapico García y Zacarías Yenes Canella.

Sección segunda, Carrio-Entralgo

Adjuntos: José Suárez Corte y Faustino Suárez González.

Suplentes: Manuel Álvarez Iglesias y Fidel Bernardo Cambor.

Sección tercera, Tiraña

Adjuntos: Francisco Alas González y Marcelino Alas Suárez.

Suplentes: Ramón Suárez Pérez y Ramón Valles Ornia.

Distrito segundo, Sección primera Villoria.

Adjuntos: José Fernández Sánchez y Angel Fernández González.

Suplentes: Benito González Sánchez y Amador García Gutiérrez.

Sección segunda, Tolivia

Adjuntos, Mariano Álvarez García y José Álvarez González.

Suplentes, Salvador Rodríguez González y Manuel Rodríguez Tapiella.

Distrito tercero, Sección primera Lorio.

Adjuntos: Juan Suárez Sánchez y José Suárez Rodríguez.

Suplentes, Laureano Alonso Álvarez y Bernardo Álvarez Alvarez.

Sección segunda, Condado

Adjuntos, José Hevia Rodríguez y Avelino Hevia Pozuelo

Suplentes, Adauto Bejoga González y Ceferino Blanco González.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Laviana, a siete de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Ramón García.—Visto bueno, El Presidente, Gaspar G. Jove.

DE NAVA.

D. José la Villa González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, de Nava.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta de segunda convocatoria en el día de ayer, han sido designados como Adjuntos, y suplentes para las próximas elecciones, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Nava.

Adjuntos, D. Bernardo Cocina Ovin y D. Manuel Carbajal Canteli.

Suplentes, D. Dionisio Vega Díaz y D. Amador Zapatero Pruneda.

Sección segunda.—Piloñeta.

Adjuntos, D. Salvador Alonso Criado y D. Jacinto Alonso Díaz.

Suplentes, D. Rodrigo Vigón González y D. Vicente Vigil Montes.

Sección tercera.—Llames.

Adjuntos, D. Jacinto Pruneda Toribio y D. José Agüeria Sopena.

Suplentes, D. Angel Villa Faza y D. Adriano Villa Marcos.

Distrito segundo, Sección primera
Ceceda.

Adjuntos, D. Aquilino Cocina Zapatero y D. Florentino Acebal Monasterio.

Suplentes, D. Manuel Zapatero Marcos y D. Serafin Zapatero Aguirre.

Sección segunda.—Cuenya.

Adjuntos, D. Jacinto Alonso Suarez y D. José Alvarez Nava.

Suplentes, Toribio Teresa Suarez y D. Fermin Viña Suarez.

Distrito tercero, Sección única.

El Remedio.

Adjuntos, D. Andrés Alvarez Ardisana y D. Perfecto Alvarez Ardisana.

Suplentes, D. Luciano Villa Vega y D. José Villa Redondo.

Así Resulta del acta levantada de la sesión a que me referí.

Para que conste y remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, expido el presente visado por el Sr. Presidente en la villa de Nava, a 13 de Junio de 1931.—José la Villa.—Visto bueno, Leonardo Díaz.

DE IBIAS

D. Higinio López Campo, Secretario del Juzgado municipal de Ibias y de la Junta municipal del Censo electoral de dicho término.

Certifico: Que en el acta celebrada por dicha Junta en el día de ayer, para la designación de Adjuntos y suplentes que han de actuar en las distintas mesas electorales de este término, en las próximas elecciones, fueron elegidos los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos, D. Manuel Alvarez Suarez y D. Ramón Abello Blanco.

Suplentes, D. Estanislao Villanueva Suarez y D. Estanislao Villanueva Fernandez.

Sección segunda.

Adjuntos, D. Felipe Queipo Ferreira y D. Francisco Fernandez Alvarez.

Suplentes, D. José Villanueva Sena y D. Podro Villanueva Suarez.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos, D. Gumersindo Alvarez y D. José Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. Manuel Sal de Rellán y D. Francisco Zarauza Oliveros.

Distrito tercero, Sección primera.

Adjuntos, D. Francisco Peña Alonso y D. José Alvarez Cancio.

Suplentes, D. Victor Yañez Flores y D. Manuel Yañez Fernandez.

Sección segunda.

Adjuntos, D. Victor Fernandez Gómez y D. José Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. José Vega y don Manuel Tegedo Soto.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, expido la presente en San Antolín de Ibias,

a 12 de Junio de 1931.—Higinio S. Campo.—V.º B.º, Constantino Barrero.

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 28, perteneciente a D. Celso Fernandez Díaz, justificativa del ingreso de cuotas correspondientes al Impuesto de Transportes, y de conformidad con lo establecido en la Real orden de 18 de Mayo de 1865, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, declarándola nula y sin ningún valor si transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente no fuera presentada en esta Administración de Rentas públicas de la provincia.

Oviedo, 10 de Junio de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

R. al núm. 1.644

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 317, perteneciente a D. José Puente Diez Estebanez, justificativa del ingreso de cuotas correspondientes a la contribución industrial, y de conformidad con lo establecido en la Real orden de 18 de Mayo de 1865, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, declarándola nula y sin ningún valor, si transcurridos treinta días, a partir de la publicación del presente no se presentase en esta Administración de Rentas públicas de la provincia.

Oviedo, 10 de Junio de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

R. al núm. 1.643

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Por D. Pedro Lainez, Ingeniero de Minas, en nombre y representación de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, se ha solicitado la variación del camino vecinal de Pertegal, en la parroquia de Sama, de este término.

Dicha variación se solicita en el sentido de que en vez de seguir dicho camino atravesando el arroyo por el puente de la Juécara, se hará por el propio camino de la Juécara, hasta alcanzar la altura de la plaza de la Hueria, siempre al costado de la escombrera de la mina «Modesta», torciendo a la izquierda por la cresta de ésta, a cruzar el arroyo por un puente que se construirá, uniéndose al antiguo camino de Pertegal, y después de salvar el arrastre de tierras allí producido. Todo ello con arreglo al croquis debidamente detallado, que figura en el expediente.

Lo que se anuncia al público por el término de 20 días, a contar del siguiente a la aparición de este edicto en este periódico oficial, para que, durante el mismo, pue-

dan los interesados que se crean perjudicados con la proyectada variación, interponer las reclamaciones pertinentes.

Alcaldía de Langreo, a 16 de Junio de 1931.—Celso Fernandez.

R. al núm. 1.661

Alcaldía de Mieres

Don José Ramón Parrado Suárez, en funciones de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión de 23 de Mayo último, acordó la enajenación en pública subasta de los solares números 9, de primera categoría, cuya superficie es de 320 metros cuadrados, sito en la esquina de las calles de Vital Aza y Revillagigedo; y 19, de segunda categoría, que superficie 224 metros cuadrados, sito en la calle de Vital Aza, bajo el tipo de su tasación, que asciende, en junto a 15.660,80 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, se hace público para conocimiento general, pudiendo presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, computables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha subasta, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Mieres, 8 de Junio de 1931.—José Parrado.

R. al núm. 1.612

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Edicto

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de Oviedo, en el sumario núm. 92 de 1931, seguido en este Juzgado de esta capital por muerte de un desconocido, que representa tener unos 70 años, barba algo crecida, que el siete del actual se encontró al margen del río Nalón, en Ferreros (Riviera de Arriba), cuyo cadáver por encontrarse en un estado avanzado de putrefacción, no se puede obtener otras señas, se cita y llama a los parientes del mismo y personas que posean algún dato o circunstancias que sirva de identificación; comparezcan ante dicho Juzgado de Oviedo a esponsorarlo, ofreciéndose a los primeros las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento, bajo el correspondiente apercibimiento sino lo verifican.

Oviedo, 8 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

Juzgado de Cangas de Onis

D. Marcelino Ranceño Gomez, Juez de instrucción de Cangas de Onis y su partido.

Por el presente edicto que se

expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ofrecen las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a todos los que pudieran ser familiares o interesados en cualquier concepto de un sujeto que no pudo ser indentificado y cuyo cadáver fué hallado flotando sobre las aguas del río conocido por Valloguero que pasa por el coto conocido por "Peloño", radicante en términos del concejo de Ponga de este partido el día seis del actual y el cual aparentaba tener de cuarenta a cincuenta años de edad, de estatura regular, barba corta y poco espesa, con muy poco pelo en la cabeza, y vestía una camisa rayada y un pantalón de dril oscuro.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 58 del año actual por hallazgo del indicado cadáver.

Dado en Cangas de Onis, a 11 de Junio de 1931.—Marcelino Ranceño.—El Secretario judicial, Licenciado, Delio Parada.

R. al núm. 1.660

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

En poder de César Avello, vecino de Corias, en este concejo, se halla depositada una potra de tres años, lucera, calzada de la mano derecha y ambos pies, castaña clara de 1,30 metros.

Dicho semoviente se anuncia por termino de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pasado dicho día se sacará a subasta la cual se llevará acabo por el sistema de pujas a la llana.

Cangas del Narcea, 10 de Junio de 1931.—El Alcalde, Higinio G. del Valle.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO, Miguel, domiciliado últimamente en Gijón hasta el 24 de Mayo último; comparecerá en término de tercero día a fin de ser oído ante este Juzgado y cuyas señas personales son: de unos 25 años de edad, alto, delgado de aspecto jornalero, mal vestido y con gabardina, en causa por estafa de un anillo de oro instruida por este Juzgado de instrucción de Oriente de Gijón, a denuncia de Rosario Garcia Suarez, vecina de Gijón.

1651